REPÚBLICA DEL PERÚ

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2023

Resolución Jefatural

Nº 122 -2023-MTC/21.OA

Lima, 16 AGO. 2023

VISTO:

El Informe N° 2083-2023-MTC/21.OA.ABAST, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que

tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme al artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la "Directiva", establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)"*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64´298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206´791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529´823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1´029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1´920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos

con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712´132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 069-2023-MTC/21.OA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13´510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluyéndose un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7´819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles) y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27´894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2023-MTC/21.OA de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinticuatro (24) procedimiento de selección por el importe total de S/ 54´539,351.85 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con 85/100 Soles), y excluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 4´788,904.95 (Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro con 95/100 Soles);

Que, por medio del Informe N° 2083-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 15 de julio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración ha solicitado y sustentado la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir veintiocho (28) procedimientos de selección por el importe total de S/ 154´805,542.70 (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 70/100 Soles) con los números de referencia PAC del 183 al 210, los cuales fueron solicitados por las Gerencias de Intervenciones Especiales, de Estudios y de Obras, según lo descrito en el Anexo N° 01 adjunto al citado informe; asimismo, se indica que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N°s 384, 399 y 404-2023-MTC/21.OPP, de fecha 04, 11 y 14 de agosto de 2023, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 650-2023-MTC/21.OAJ de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico y presupuestal señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado,

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir veintiocho (28) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V°B° MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de incluir veintiocho (28) procedimientos de selección por el importe total de S/ 154´805,542.70 (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 70/100 Soles), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (www.províasdes.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.províasdes.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012319815
NNL/jfa.

OSCE

ANEXO N° 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 10

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presior En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTEC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	GERENCIA
															DEPA	PROV	DIST								
195	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHAPINA-QUILLE - DISTRITO DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO	19 - Kilometro	21.26	1 - Soles	1.00	24,554,139.74	08	10	06	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2248851	GIE
196	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHAPINA-QUILLE - DISTRITO DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	1,473,248.38	08	10	06	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2248851	GIE
197	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP-112 (CCORICHICHINA) - DV. CCORICHICHINA - PALCA CHICO, DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	19 - Kilometro	4.93	1 - Soles	1.00	4,753,910.30	03	07	04	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2482020	GIE
198	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP-112 (CCORICHICHINA) - DV. CCORICHICHINA - PALCA CHICO, DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	285,234.62	03	07	04	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2482020	GIE
199	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AP-853: EMP. AP-108 - HUANCARAY, DISTRITO DE PACHACONAS - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	19 - Kilometro	2.65	1 - Soles	1.00	5,245,062.24	03	03	06	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2481987	GIE
200	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AP-853: EMP. AP-108 - HUANCARAY, DISTRITO DE PACHACONAS - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	314,703.73	03	03	06	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2481987	GIE
201	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMPALME SM-102 - SAN ANDRES - SAN IGNACIO - DOS DE MAYO - NUEVO FLORES - YACUSISA - SAN JUAN DE MIRAFLORES - SEDA SISA DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	19 - Kilometro	18.17	1 - Soles	1.00	36,841,784.14	08	06	06	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2464729	GIE
202	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMPALME SM-102 - SAN ANDRES - SAN IGNACIO - DOS DE MAYO - NUEVO FLORES - YACUSISA - SAN JUAN DE MIRAFLORES - SEDA SISA DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	2,210,507.05	08	06	06	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2464729	GIE
203	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 30A (CHALHUANCA) - EMP. AP-766 - EMP. AP-767 (CCASCCOPATA) - JAYO; EMP. AP - 768 (DV. CHALHUANCA) - ANCCOCCAYO - UNCHIÑA, DISTRITO DE CHALHUANCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	19 - Kilometro	14.59	1 - Soles	1.00	10,214,245.79	03	04	01	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2467088	GIE
204	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 30A (CHALHUANCA) - EMP. AP-766 - EMP. AP-767 (CCASCCOPATA) - JAYO; EMP. AP - 768 (DV. CHALHUANCA) - ANCCOCCAYO - UNCHIÑA, DISTRITO DE CHALHUANCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	612,854.75	03	04	01	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2467088	GIE
205	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE BERTANI) EMP. PE-36B (MOQUEGUA - PUNO) - JATUMPAMPA - TOLAPAMPA - CRUCERO - EMP. MO-106 (ICHUÑA), DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	325,000.00	18.00	2.00	04	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2596015	GE
206	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO	Reubicación de interferencias de agua desagüe y riego en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	19 - Kilometro	6.97	1 - Soles	1.00	781,021.28	08	13	02	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
207	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de Supervisión de la Reubicación de interferencias de agua desagüe y riego en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	1-Supervison	1.00	1 - Soles	1.00	78,102.13	08	13	02	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
208	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de Reubicación de redes de distribución por interferencia eléctrica en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	19 - Kilometro	6.97	1 - Soles	1.00	201,776.83	08	13	02	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO

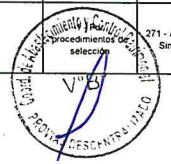

OSCE

ANEXO N° 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 10

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presion En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTEC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	GERENCIA
															DEPA	PROV	DIST								
183	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-32A (CHANQUIL) - CUSIBAMBA - DV. ALLPACHAKA - SAN JUAN DE CUCHO - DV. CONDORPACCHA - EMP. AY-106 (CATALINAYOCC), EMP. AY-106 (CONDORPACCHA) - EMP. S/C (SAN JUAN DE CUCHO) EN LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	771,436.80	05	02	02	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2412651	GIE
184	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AY-102 - DV. HACIENDA CONDORAY - MAGNUPAMPA - DV. JOYAMA - DV. ISJANA - EMP. AY-699 (CHILCAS) EN LOS DISTRITOS DE CHILCAS Y SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	643,713.60	05	05	04	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2451344	GIE
185	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOCAN) - DV. LLAÑUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - LIC DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENECIA) - TINYAYOC - MALAT., EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO, DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	1,239,708.00	02	10	14	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2451149	GIE
186	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (PAMPA LA TRANCA) - SANTA CRUZ DE TOLEDO - AYAMBLA - LOS HIGOS - EN LOS DISTRITOS DE CONTUMAZA Y SANTA CRUZ DE TOLEDO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	516,840.00	06	05	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2464637	GIE
187	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5N - SANTA LUCÍA - GERVACIO - SAN RAMÓN - BAGAZAN EN LOS DISTRITOS DE PACHIZA Y JUANJUI DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	586,932.00	22	06	04	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2389393	GIE
188	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) EN LA U.P. CARRASQUILLO - HUAQUILLA (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE MORROPON) DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	82,087.10	20	04	05	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2590033	GIE
189	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO	19 - Kilometro	10.70	1 - Soles	1.00	24,153,261.68	08	11	04	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2313872	GIE
190	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	1,449,195.70	08	11	04	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2313872	GIE
191	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DV. PUCA PUCA - MOLINOPATA - TRUJIPATA - EMP. AP-103, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	19 - Kilometro	7.62	1 - Soles	1.00	5,148,320.09	03	01	01	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2467285	GIE
192	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DV. PUCA PUCA - MOLINOPATA - TRUJIPATA - EMP. AP-103, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	308,899.21	03	01	01	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2467285	GIE
193	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINALEMP. PE-1NI (NUEVA ARICA) - LA COMPUERTA - BARRIO NUEVO - CANTAGALLO - CHUMBENIQUE EN LOS DISTRITOS DE NUEVA ARICA Y OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	19 - Kilometro	8.92	1 - Soles	1.00	16,531,058.70	14	01	10	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2412709	GIE
194	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINALEMP. PE-1NI (NUEVA ARICA) - LA COMPUERTA - BARRIO NUEVO - CANTAGALLO - CHUMBENIQUE EN LOS DISTRITOS DE NUEVA ARICA Y OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	991,663.52	14	01	10	00	9 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2412709	GIE

VºBº

OSCE

ANEXO N° 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 10

E) RUC : 20360419247

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIF : RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presior En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTEC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	GERENCIA
															DEPA	PROV	DIST								
209	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	Construcción de Puente de Carretera en la ruta S/C Puente Yanac Ajenta y accesos distrito de Tambobamba, provincia Cotabambas, departamento de Apurimac.	23 - Metro	27.00	1 - Soles	1.00	13,173,304.84	03	05	01	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2432967	GO
210	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	Supervisión de la Obra: Construcción de Puente de Carretera en la ruta S/C Puente Yanac Ajenta y accesos distrito de Tambobamba, provincia Cotabambas, departamento de Apurimac.	1-Supervison	1.00	1 - Soles	1.00	1,317,330.48	03	05	01	00	9 - Setiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2432967	GO
													TOTAL	154,805,542.70											

Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial
V°B°
PROVIAS DESCENTRALIZADO